



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11167

Viernes 11 de Febrero de 2011

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 2218 2-4
Año 2011 - Dto. N° 74 y 75 4

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. N° 108 4-5
Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. N° 09 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. N° 09, 10 y 39 6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. N° IV-06 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. N° 08 a 12 6-7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. N° XXIV-02 y 06 7
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. N° XIX-03 7-8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. N° XII-14 8
Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. N° XXIII-02 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. N° XV-06 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. Conj. N° XII-11 y XV-05, XII-12 y XV-07 y XII-13 y XV-08 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2011 - Disp. N° 03 y 04 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 2218

29-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, las que resultaran incorporadas por Decretos N° 300/08, 829/08, 37/09, 38/09 y 153/09, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Sector Enfermería de los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

ANEXO I (Planilla 1 de 4)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	CARGO	REG.HOR.	DEPENDENCIA	APROBAR A PARTIR DEL
GARCIA STELLA MARIS	16.807.658	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Camarones	01/01/2009
ANGELONI ALEJANDRINA	24.223.540	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Dolavon	01/01/2009
LUNA RODOLFO	12.544.044	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Dolavon	01/01/2009
MARICOY MARIA EMILIA	16.987.067	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Dolavon	01/01/2009
SICILIA ESTELA	13.988.215	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Dolavon	01/01/2009
BLOISE CLAUDIA	16.459.306	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Paso de Indios	01/01/2009
OVIEDO ALICIA	24.349.534	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Paso de Indios	01/01/2009
SANTIBANEZ ALEJANDRA	23.998.843	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Paso de Indios	01/01/2009
BEAUTE ALICIA DEL CARMEN	13.683.851	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Dirección Provincial Area Prog. Comodoro Riv.	01/01/2009
BUSTOS CLAUDIA	16.996.609	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Dirección Provincial Area Prog. Comodoro Riv.	01/01/2009
GARCIA ALEJANDRA	17.626.088	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Dirección Provincial Area Prog. Comodoro Riv.	01/01/2009
GONZALEZ JUAN	24.668.161	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Dirección Provincial Area Prog. Comodoro Riv.	01/01/2009
FRETES SANDRA	22.295.912	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Zonal Alvear	01/01/2010
JELVEZ GAJARDO MIRTA	12.834.648	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Zonal Alvear	01/01/2010
JENK ODILIA CRISTINA	13.793.690	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Zonal Alvear	01/01/2009
LOYAUTE GUSTAVO	28.021.326	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Rio Mayo	01/01/2009
VERA GRACIELA	20.095.992	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Rio Senguer	01/01/2009
URIBE GRACIELA	23.635.891	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Sarmiento	01/01/2009
DIAZ GISELLA ANAHI	25.789.937	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Cholila	01/01/2009
AGUILERA ELDA	14.296.053	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Corcovado	01/01/2009
GONZALEZ RITA	23.445.318	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural El Hoyo	01/01/2009
SEGUEL NELBA	13.390.780	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Epuyen	01/01/2009
PANOFF KARINA	22.632.808	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Lago Puelo	01/01/2009
ARGANARAZ ADRIANA	24.974.704	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Rio Pico	01/01/2009
YANEZ LORENA YANINA	25.932.239	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Rio Pico	01/01/2009
SOTZ RODOLFO EDUARDO	24.974.739	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Tecka	01/01/2009
MORALES MONICA	26.607.976	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 HORAS	Hospital Rural Tecka	01/01/2009
BARRIOS MARIA VICENTA	28.481.445	Enfermero Profesional	A-II-I-7	40 HORAS	Hospital Rural Trevelin	01/01/2009

ANEXO I (Planilla 2 de 4)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	CARGO	REG. HOR.	DEPENDENCIA	APROBAR A PARTIR DEL
NOLASCO JUAN ESTEBAN	27.929.693	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Rural Trevelin	01/01/2009
STEINKAMP NANCI LORENA	26.377.759	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Rural Trevelin	01/01/2009
JOSIFOVICH ARY GERMAN	22.891.107	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2009
LUJAN NORBERTO	16.265.429	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2009
ROSOLINO DANIEL	29.878.810	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2009
SECUEL EVA HAYDEE	11.781.986	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2009
MUNOZ SALOME MARGOT	23.172.840	Auxiliar de Enfermeria	A-II-1-7	40 HORAS	Cerro Radal - Hospital Rural Lago Puelo	01/01/2009
SANCHEZ MARINA	17.179.760	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Rural Lago Puelo	01/01/2009
ASTUDILLO JULIA	05.622.469	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
ALMONACID JOSE	14.540.463	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
ALVAREZ FABIANA	20.648.048	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
ARRESE DIEGO	27.363.067	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
BEROIZA MIRTA	11.892.679	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
BOURNISSEN LORENA	25.669.250	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
CAMACHO SOLIS CLAUDIA	28.390.018	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
CARDENAS IRENE VIOLETA	11.073.614	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
CATALAN ALICIA	22.527.675	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
CORONADO CRISTINA	24.133.881	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
CRETTON JULIAN	24.133.249	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
ESCRIBA MARIA	25.013.792	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
FERNANDEZ JUAN MANUEL	22.273.203	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
HERMOSILLA NORMA	16.421.473	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
LLANQUITRU VIVIANA	24.180.832	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
MARENGO ELENA	93.283.730	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
MARTINEZ OLGA	16.786.801	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
MEDINA MARCELA	22.758.237	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
MONTENEGRO GUSTAVO	21.000.353	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
MONTEROS IRMA GLADYS	23.401.889	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009

ANEXO I (Planilla 3 de 4)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	CARGO	REG. HOR.	DEPENDENCIA	APROBAR A PARTIR DEL
MONTESINO AMALIA	22.009.916	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
MORONO ALEJANDRA	28.453.617	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
MUNOZ VARGAS NANCY	92.227.774	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
NAHUELQUIN ANIBAL	24.799.469	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
NARAMBUENA ANDREA	28.390.169	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
NAVARRO RAFAEL	23.201.925	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
RIOS URTIZBEREA CARLA ALI	92.678.627	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
SALONE NORMA BEATRIZ	17.130.669	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
SANCHEZ MERCEDES LIDIA	10.987.881	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
SANDOVAL PABLO	20.589.591	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
SILVA MARIA ISABEL	13.608.409	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
VALDEBENITO ERMILDA	11.073.507	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
VANDANI PEDRO JUAN	27.750.773	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
VARGAS MARIA CRISTINA	24.602.983	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
VILLACORTA CARLOS	22.009.937	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
VIRGINILLO MARIA CRISTINA	24.449.377	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2009
YANEZ LUIS SERGIO	24.934.588	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Trelew	01/01/2010
ANSELMI CRISTINA	10.177.162	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01/01/2009
BLECH CARMEN ELEONORE	28.607.483	Lic. En Enfermeria	A-I-1-9	40 HORAS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01/01/2010
ESCALONA ANDREA	29.819.543	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01/01/2009
LEYTON MIRIAM	16.222.902	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01/01/2009
LLANQUETRU ANDREA	23.919.288	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01/01/2009
MENDOZA NELIDA	22.621.957	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01/01/2010
MOLLER LAURA BEATRIZ	14.617.999	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01/01/2009
ANASCO INGRID	18.747.786	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
CALDERON CRISTINA	11.553.293	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
CARCAMO GLADYS	14.470.519	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
CATRIQUIL ANA	14.835.229	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009

ANEXO I (Planilla 4 de 4)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	CARGO	REG. HOR.	DEPENDENCIA	APROBAR A PARTIR DEL
CEJAS FELICIANA	27.278.425	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
HARASTE MARIA ISABEL	16.200.190	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
MUNOZ ANDREA	24.302.088	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
PINILLA NILDA	04.554.498	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
ROCUANT LIDIA MABEL	27.613.433	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
ZUNIGA ELBA	24.304.618	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	01/01/2009
ARCE CINTIA ROXANA	27.403.557	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
CABALLERO MARCELINA	34.030.353	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
CORONADO DANIEL	18.843.792	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
FERREYRA SILVIA	18.218.824	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
FUENTEALBA VANESA	30.499.998	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
HUENTECOYO JULIO	24.602.993	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
MILLANECUL LIDIA	23.579.777	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
ORTEGA ESTELA	23.988.288	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
RAMIREZ MARIANA	24.069.718	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
SANCHEZ MONICA	16.049.963	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
SOTO ORLANDO JAVIER	27.403.941	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
TORO TEOLINDA	14.743.487	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
VILLARROEL MARIA	17.633.289	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Zonal Esquel	01/01/2009
ANDRADE CRISTIAN	27.765.232	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2010
ANTIECO JUANA ESTELA	22.428.093	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
CANOBA SERGIO	31.020.280	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
CASTRO SANDRO	28.627.999	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
GARCIA ALBIAL LUCIANA	25.656.795	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
KELLEMBERGER ESTELA MARIS	14.973.406	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
NOLLAS LIDIA	13.992.937	Auxiliar de Enfermeria	B-II-1-4	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
RAMIREZ WALTER LEANDRO	31.261.202	Enfermero Profesional	A-II-1-7	40 HORAS	Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009

AÑO 2011

Dto. N° 74

31-01-11

Artículo 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa SIMEONI e HIJO SRL contra la Resolución N° 1422/08-IPVyDU, que rescinde el contrato de la ejecución de la obra: "Proyecto y Construcción de 39 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Esquel" (Licitación Pública N° 02/04).

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1422/08-IPVyDU, la que decretó la rescisión de la obra aludida en el Artículo precedente.

Dto. N° 75

31-01-11

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa GAIA INGENIERIA S.A. contra la Resolución N° 2190/10-IPVyDU, mediante la cual se aplicó una multa respecto de la Obra: "Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para el Sindicato de Petroleros de la ciudad de Comodoro Rivadavia" – Renglón IV: 57 Viviendas – (Licitación Pública N° 17/07).

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 2190/10-IPVyDU citada en el Artículo precedente, por los motivos allí expuestos.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 108/10.

Rawson, 31 de Enero de 2011.

VISTO:

El Artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución N° 11/11-E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut SA para "restantes operaciones vencidas" en pesos a

aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base de la Tasa Activa Nominal Anual del Banco del Chubut SA para "restantes operaciones vencidas" informadas mensualmente por el Banco del Chubut SA, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut SA para el mes de Enero del 2011, la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 20,68% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,70%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,70%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

PORELLO

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,70% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 08-02-14 V: 14-02-11

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 09/11

Rawson, 04 de Febrero de 2011

VISTO:

El Expediente N° 257/11-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), las Resoluciones N° 276/10-SP y

278/10-SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 276/10-SP de fecha 07 de octubre de 2010 se vedó la captura de la totalidad de especies de moluscos en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos, para su consumo directo, y mediante la Resolución N° 278/10 de fecha 14 de octubre de 2010 se ratificaron los términos de la anterior y se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en la Zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos durante el mes de enero de 2011, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R en las especies *Mytilus edulis platensis* (mejillón) y *Ensis macha* (navaja);

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente habilitar la extracción de las especies mencionadas en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE :

Artículo 1º: Habilítase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de los moluscos bivalvos *Mytilus edulis platensis* (mejillón) y *Ensis macha* (navaja) en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos.

Artículo 2º: Mantener vedadas para la captura las demás especies de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos.

Artículo 3º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 4º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 5º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de

Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGOALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 09 17-01-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-198182-1 – C.U.I.T. Nº 30 -50287893-6, con domicilio en Pepirí Nº 1072, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de Enero de 2011, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-02-11 V: 14-02-11

Res. Nº 10 17-01-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente COLGATE PALMOLIVE ARG. S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680058-7 – C.U.I.T. Nº 30 -60473316-9, con domicilio en Calle 5 y 105 Parque Industrial Norte – San Luis, Argentina, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 19 de Enero de 2011, la Constancia de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-02-11 V: 14-02-11

Res. Nº 39 20-01-11

Artículo 1º: Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-) al Sr. TORNETT Mario (CUIL. Nº 20-07322499-4) con domicilio en 25 de Mayo 250, Edificio Alte. Brown Dpto.2 D, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la que fuera ingresada el 17 de Noviembre de 2010 mediante Boleta de Depósito Nº 0022027 (organismo F) en la cuenta corriente Nº 0200612/1 del Banco de la provincia del Chubut S.A., "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".-

I: 08-02-11 V: 14-02-11

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-06 03-02-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 03 de enero de 2011, la renuncia interpuesta por el agente TORESANI, José Luis (D.N.I. Nº 18.513.045 – Clase 1967) al cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente citado en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia por vacaciones período 2010 de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 08 03-02-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la incorporación del nuevo servicio adicional, al adjudicado por la Licitación Pública Nº 02/08 MCG y el Decreto Reglamentario Nº 514/2009, conforme lo autoriza el artículo 19º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, consistente en la extensión de la frecuencia del servicio de bolsín para el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, entre el Ministerio y la Delegación Comarca de Los Andes, sita en Esquel, en forma diaria.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la nueva frecuencia del transporte indicada en el artículo anterior y cuyo costo total actual asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.912,56) con IVA incluido, mensuales para el servicio correspondiente a la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 16 "Servicios Centralizados de la Administración Pública" – IPP 315 "Correos y Telégrafos" – Fuente de Financiamiento 111 – "Rentas Generales", Ejercicio 2010.

Res. Nº 09 03-02-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa "AEROBAIRES SACI", domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de realizar tareas de reparación, reemplazo de partes y montaje instrumental incluyendo mano de obra que se llevaron a cabo en la aeronave provincial "King Air C90 B" matrícula LV-WPB.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 15.618,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 3 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 10 03-02-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma “REMETEX – Fábrica de Indumentaria” de Zoran Remenar, domiciliada en Pellegrini 819 de la ciudad de Trelew por la adquisición de indumentaria deportiva destinada a los TREINTA Y CINCO (35) integrantes de la Clase 2000, pertenecientes a la delegación del “Racing Club de Trelew”, que participará en el “11º Torneo Internacional de Fútbol Infantil – Copa Villa María 2011” a realizarse del 28 de enero al 5 de febrero de 2011 en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y que cuenta con el auspicio de la Liga Villamariense de Fútbol y la Municipalidad de Villa María.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.732,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 11 04-02-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse con la empresa “GRAFICA DEL SUR” de la ciudad de Trelew, en concepto de impresión de DOSCIENTAS MIL (200.000) cartillas destinadas a la redacción del denominado “Resumen de Actividades Bicentenario Chubut 2010”.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) ha sido imputado en la Jurisdicción 10 –SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 –Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 –Parcial 3 –Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 –Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 12 04-02-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “TRANSPORTES CEFERINO” de Oscar Osvaldo Almendra, domiciliada en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de alumnos de la Universidad Católica de Santiago del Estero – Sede Rafaela (Provincia de Santa Fe) con el fin de realizar un recorrido turístico por la Península Valdés, Punta Tombo, las ciudades de Trelew, Gaiman, Rawson y zona cordillerana de la Provincia del Chubut durante el transcurso de los días 19 y hasta el 27 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 45.409,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-02 02-02-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Vanesa Alejandra PEREZ (MI Nº 30.159.538 – clase 1983) al cargo de Ingeniero Químico “A” - Código 4-088 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, en el cual fuera designada mediante Decreto Nº 1505/09 de fecha 03 de noviembre de 2009.

Res. Nº 06 02-02-11

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en cuanto a la contratación directa de Samuel Máximo WEISSBERG – CUIT: 20-93945855-8, por un valor de PESOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 29.000,00), por el diseño y la confección de CIEN (100) cestos de residuos, destinados para el evento deportivo desarrollado en el Autódromo Mar y Valle de la ciudad de Trelew, los días 24, 25 y 26 de septiembre del año 2010.-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el pago a la firma mencionada en el artículo anterior por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 29.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 8 Herramientas y repuestos mayores – Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-03 07-02-11

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, de la agente

Marta Susana LAZO (MI N° 11.526.579 – Clase 1955), cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Marta Susana LAZO (MI N° 11.526.579 – Clase 1955), cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El área de Personal dependiente de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Temporaria de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente ROA, Julieta Soledad (M.I. N° 30.372.094 – Clase 1983) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar a la Directora de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, ARMANGO, Karina Patricia (M.I. N° 23.692.769 – Clase 1973), la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-14

03-02-11

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las novecientas sesenta y nueve (969) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-02

04-02-11

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 07 de febrero de 2011 y hasta el reintegro de su titular, a la agente ROA, Julieta Soledad (M.I. N° 30.372.094 – Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-06

03-03-11

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente BACHILIERI, Gabriela Elba (MI N° 21.518.569 – clase 1970) cargo de revista Archivista “A” – Clase V en el cargo de Oficinista “A” – Clase VIII a partir del día 03 de enero de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N°

XII-11 SIPySP y XV-05 AVP

03-02-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente MUSTONI, Hugo Luis (MI N° 12.890.311 – clase 1959) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente MUSTONI, Hugo Luis (MI N° 12.890.311 –

clase 1959) cargo Oficial Oficinas Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Administración de Vialidad Provincial que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4°.- Al término del período mencionado el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. Conj. N°

XII-12 SIPySP y XV-07 AVP 03-02-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente GUAYAN, Marta Susana (MI N° 13.657.320 – clase 1959) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente – subrogando un cargo Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargo de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente GUAYAN, Marta Susana (MI N° 13.657.320 – clase 1959) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente – subrogando un cargo Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargo de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Administración de Vialidad Provincial que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4°.- Al término del período mencionado el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. Conj. N°

XII-13 SIPySP y XV-08 AVP 03-02-11

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por el agente SANCHEZ, Jorge Omar (MI N° 12.175.359 – cla-

se 1958) cargo Jefe de Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente SANCHEZ, Jorge Omar (MI N° 12.175.359 – clase 1958) cargo Jefe de Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 2° el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4°.- Solicitase al Departamento de Personal del mencionado Organismo que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 03 28-01-11

Artículo 1°.- Autorizar al Director del proyecto de Investigación: El impacto de los roedores excavadores del género *Ctenomys* (tuco-tucos) en las características de los suelos y en la estructura de la vegetación de un ecosistema del Noreste de Chubut Dr. César Mario Rostagno, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación a partir del 01/01/2011 al 31/12/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar trabajos de: Excavación de tuqueras y trampeo de animales (se permitirá como máximo el sacrificio de tres (3) ejemplares para la Colección en el CENPAT, en tanto el resto de los ejemplares trapeados se determinará sexo, medidas de longitud y con las heces se determinará dieta, mediante el análisis de heces). Asimismo se autoriza la descripción de montículos y tuqueras.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en el Establecimiento los Pinos – Punta Ninfas, Dolavon, Península Valdés y Puerto Madryn.-

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.

Artículo 5°.- Es obligación del responsable del proyecto de investigación dejar copia del Material fílmico y/ o fotográfico final y la inclusión en el mismo de: "en agradecimiento y colaboración de la Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia de Chubut".

Artículo 6°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 8°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 9°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

ANEXO I

Listado de personal afectado al proyecto de investigación "El impacto de los roedores excavadores del género *Ctenomys* (tuco-tucos) en las características de los suelos y en la estructura de la vegetación de un ecosistema del Noreste de Chubut".

Nombre	Posición	DNI
Mario Rostagno	Director del Proyecto	L.E. 6.563.450
Nadia Valeria Velázquez Barloja	Co - Director Proyecto	L.E. 26.668.218
Lina Videla	Asistente de campo	14.633.982
Lucas Federico Britos Maniquez	Asistente de campo	26.213.452
Juan Pablo Nievas	Asistente de campo	27.186.354

de diez (10) ejemplares de las especies: *Histiotes macrotis* (Murciélago orejón grande) *Histiotes montanus* (Murciélago orejón chico), *Histiotes magellanicus* (Murciélago orejón austral), *Myotis chiloensis* (murcielaguito de Chile), *Myotis aelleni* (murcielaguito del sur), *Lasiurus varius* (Murciélago peludo rojo), *Tadarida brasiliensis* (Moloso común) y *Eumops patagonicus* (Moloso gris de orejas anchas).-

Artículo 4°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 3257 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación: "Ecología comparativa de los ensamblajes de murciélagos de Patagonia Central"

Nombre	Posición	DNI
Dr. Marcelo F. Tejedor	Director	17.875.809
Lic. Analía Giménez	Investigador	31.653.901
Dr. Gabriel Martín	Investigador	23.127.307
Mauro Schiaffini	Investigador	31.541.282
Dr. Norberto P. Giannini	Investigador	21.328.096

Disp. N° 04

29-01-11

Artículo 1°.- Autorizar la renovación al Director del Proyecto de Investigación denominado "Ecología comparativa de los ensamblajes de murciélagos de Patagonia Central", Dr. Marcelo Tejedor, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, por el período desde el 31 diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I del presente, a realizar las tareas de investigación en un radio de 200 km alrededor de la ciudad de Esquel.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I del presente, a realizar tareas de investigación, muestreo de heces fecales y captura de ejemplares hasta un máximo

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y Darwin, Planta Baja, a cargo por subrogancia legal del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "FONSECA EMMA VIOLETA C/SUCESORES DE PAULINO BARRIENTOS S/USUCAPION" (Expte. 153 – 2008) Cita y Emplaza a la Sra. ELVIRA ARRIEGADA mediante Edictos a publicarse por el término de Tres (3)

días para que dentro del plazo de Quince días (15) comparezca a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente (art. 343 del C.P.C. y C.)

Publíquese por tres días.

Fdo. Claudio Alejandro Petris, Juez, Por Secretaría, a los 03 días del mes de Septiembre de 2008.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 11-02-11 V: 15-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaria Autorizante, cita al Sr. AGUSTÍN ENCISO, DNI N° 10.145.745, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 346 y ccdtes. de la ley XIII, N° 5) en autos caratulados: "RETAMAL, ADELA C/ENCISO, AGUSTÍN S/DIVORCIO VINCULAR (ART. 214 – INC. 2° C.C.) (Expte N° 541 – Año: 2010).

Publíquese por DOS días, en el "Boletín Oficial".- Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2010.-

MARIA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 10-02-11 V: 11-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "SARMIENTO, HECTOR LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 37 F° 05 año 2004) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SARMIENTO, HECTOR LUIS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-02-11 V: 11-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MERINO BENJAMÍN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Diciembre de 2006.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 09-02-11 V: 11-02-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MATO MILKOVIC y STANE BJELOS para que lo hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MATO MILKOVIC Y STANE BJELOS S/SUCESION" Expte: N° 2916/2010 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 09-02-11 V: 11-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
DEL GOLFO AUTOS SA
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3868/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DEL GOLFO AUTOS S.A.
Nº DE INSCRIPTO: _____
Nº DE C.U.I.T.: 30-69194182-1
DOMICILIO: NAMUNCURA 7
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 560/09-DGR
 Nº DE EXPEDIENTE: 1504/09-DGR
 PERIODOS ABARCADOS: —

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44
 MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:..... \$ 225,00
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
 Intim. Nº 066/2009-DiyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
 LOS VIAJANTES SA
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación Nº 3892/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: LOS VIAJANTES SA
 Nº DE INSCRIPTO: —
 Nº DE C.U.I.T.: 30-69198016-9
 DOMICILIO: RIVADAVIA 2055
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
 PROVINCIA CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 534/09-DGR
 Nº DE EXPEDIENTE: 1474/09-DGR
 PERIODOS ABARCADOS: —

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
Intim. N° 041/2009-DlyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES
PRODUCTOS CONGELADOS
COMODORO RIVADAVIA S.A.
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3876/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS CONGELADOS
COMODORO RIVADAVIA S.A.

Nº DE INSCRIPTO:

Nº DE C.U.I.T.: 33-70890982-9

DOMICILIO: GOBERNADOR GALINA 965

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008 se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 566/09
Nº DE EXPEDIENTE: 1511/09
PERIODOS AMBARGADOS: —
TRIBUTO OMITIDO: 1.125,00
SON PESOS: MIL CIENTO VEINTICINCO
ACCESORIOS AL 30/11/2010
(ART. 38º C.F.) \$ 784,44
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 1.909,44
SON PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE
CON 44/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el

Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

Intim. N° 072/09 DI y T

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
NCH/YC

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

EDICTO

Por disposición de la delegación Esquel de la Inspección de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

El Sr. Héctor Oscar Redondo, vende, cede y transfiere al Sr. Diego Bachiller, Argentino, DNI 23.101.382 y al Sr. Martín José Bachiller, Argentino, DNI 22.363.064, quienes aceptan la proporción del 50% para cada uno, 10 cuotas de capital que tienen y le corresponden en dicha sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

El Sr. Diego Bachiller suscribe (5) cinco cuotas sociales.

El Sr. Martín José Bachiller suscribe (5) cinco cuotas sociales.

1) Como consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en cien (100) cuotas iguales, de pesos (\$ 120,00) ciento veinte cada una, que se suscribe en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor WALTER NORBERTO REDONDO, suscribe (50) cincuenta cuotas por un importe de pesos seis mil (\$ 6.000,00), el señor HECTOR OSCAR REDONDO, suscribe (40) cuarenta cuotas por un importe de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00), el señor DIEGO BACHILLER suscribe (5) cinco cuotas, por un importe de pesos seiscientos (\$ 600,00) y el señor MARTÍN JOSE BACHILLER suscribe (5) cinco cuotas, por un importe de pesos seiscientos (\$ 600,00). El capital es integrado por los socios en efectivo y la integración se halla realizada en un 100%.

2) Modifica el domicilio social quedando la cláusula PRIMERO redactada de la siguiente manera: PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL: La sociedad se denomina **CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, pudiendo ser usada su abreviatura con la sigla S.R.L. y constituye su domicilio legal en calle ALMAFUERTE 917, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, pudiendo por resolución unánime de los socios, establecer sucursales, locales, representaciones, correspondencias u oficinas, en cualquier punto del país o del extranjero, asignándosele capital o no para su giro comercial.

IGJ y RPC, Esquel (Ch.) 07 de Enero de 2010.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 11-02-11.

ANSES**CONVOCATORIA**

PROCEDIMIENTO: **Licitación Pública Nº 95/10**

EXPEDIENTE Nº: 024-99-81268382-5-123

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza para UDAI Esquel, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 11/03/2011 las 12:00 hs.

LUGAR: UDAI Esquel - 9 de Julio Nº 740 - Esquel - Provincia de Chubut

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En la UDAI Esquel de 8 a 12 hs. hasta el día 01/03/2011 inclusive.

Asimismo se podrá descargar el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Conforme la Circular Nº 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta ondc@spp.gov.ar.

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta ondc@spp.gov.ar.

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 11/03/2011 hasta las 11:30 hs.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME Nº 834/2000, la Ley 25.551 (COMPROMISO DE TRABAJO ARGENTINO) – y su Decreto Reglamentario Nº 1600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto Nº 1075/01 Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado - que también rigen el presente trámite – podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a **NORMATIVA- Normas Generales –“Contrataciones”**.

I: 10-02-11 V: 11-02-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS**

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA NACIONAL: Nº 01/11**

**Por sistema de Poscalificación
Sobre único
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)**

OBJETO

Contratar la construcción de "Consolidación y Urbanización Pulmón verde Macizo 121, Barrio Pujol I, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.267.712,59 (Pesos Dos millones doscientos sesenta y siete mil setecientos doce con cincuenta y nueve centavos) Valores a julio de 2010

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 7 de enero de 2011 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos)

CONSULTAS: A partir del 7 de enero de 2011 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 14:00 hs. hasta el 24 de enero de 2011.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut. Hasta el día 11 de febrero de 2011 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut el día 11 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs.

En presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

I: 08-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/11**

OBRA: Construcción de Galpón en Campamento Los Cipreses 13° Distrito – Trelew – Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Ruta Nac. N° 259 – Km. 64,39 – Tramo Trevelin – Límite con Chile – Trelew – Provincia del Chubut.

DESCRIPCIÓN: Construcción de Galpón para guardado de Equipos y Taller, con Oficina y Alojamiento para Personal e Iluminación del Predio.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.842.451,23.), al mes de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 5 de Abril de 2011 a las 11 hrs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Marzo de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 – (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-02-11 V: 16-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 09/11

"Movimiento de Suelos y Apertura de Calles en Km. 12 de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 10.046.335,89.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.959.639,15.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 100.463,36.

Valor del Pliego: \$ 10.046,00.

Plazo de Ejec.: 330 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativa de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-02-11 V: 11-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 01/2011

OBRA: "EJECUCION SANITARIOS Y VESTUARIOS CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE TRELEW".

UBICACIÓN: EX CHACRA 102 – TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con Veinticuatro Centavos (\$ 844.860,24.-).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$ 8448,60.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veinte con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 1.689.720,48.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: Ciento Ochenta Días (180) Corridos.

FECHA DE APERTURA: Jueves 3 de Marzo 2011.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Trelew Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew Chubut.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 09-02-11 V: 15-02-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 04/2010 – MCG

OBJETO: Se tramita la adquisición de un vehículo Pick up, 4X4, 0Km., doble cabina, para la Dirección General de Ceremonial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Fecha de Apertura: 04 de Marzo de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL CIEN (\$ 171.100,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos CIENTO SETENTA (\$ 170,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 04 de Marzo de 2011.-

I: 10-02-11 V: 11-02-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA
UEPIAG**

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N° 04/2010 UEPIAG

OBJETO: Adquisición de una (1) unidad tipo Sport Utility 4x4, nueva sin uso, 0km., modelo año 2011, destinada a este Ministerio.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Pesos Dos Mil Cien con 00/100 (\$ 2.100.-)

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Treinta (30) días corridos.-

LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES: Dirección de Contabilidad y Finanzas – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Belgrano 914 – Rawson (Ch).-

DIAS DE APERTURA: 04/03/2011 Hora: 11:00 hs.

I: 11-02-11 V: 15-02-11.